



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE MIERES NÚMERO 1

*EDICTO. Procedimiento ordinario 987/2017.*

Sobre ordinario.

Demandante/s: D/Dña. María Elena Menéndez Fernández, Patricia Fernández Calzado.

Abogado/a: Eduardo Fernández Moro, Eduardo Fernández Moro.

Demandado/s: D/Dña. Vianda Calidad y Frescura S.L., Fondo Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª Joaquín Palacios Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000987/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Patricia Fernández Calzado y María Elena Menéndez Fernández contra la empresa Vianda y Frescura Calidad S.L., se ha dictado:

— Sentencia n.º 209 de fecha 18 de abril de 2018, de cuyo contenido podrá tener conocimiento íntegro en la oficina judicial. Se le hace saber que contra la citada resolución cabe interponer Recurso de Suplicación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vianda Calidad y Frescura S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Mieres, a 19 de abril de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-04105.